

RE: ALLEGAR LIQUIDACIÓN CRÉDITO - EJECUTIVO # 2022-0775

Juzgado 13 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 19/01/2023 8:13

Para: Oscar Mauricio Peláez - Abogado <notificaciones@grupojuridico.co>

Buen día:

-

Acuso recibo

-

-

Guillermo Buitrago
Asistente Judicial

LAS ACTUACIONES PROCESALES PUEDEN (V. GR LOS AUTOS, SENTENCIAS, TRASLADOS) PUEDEN CONSULTARSE EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-013-civil-municipal-de-bogota> EL CUAL TIENE EFECTOS PROCESALES CONFORME AL DECRETO 806 DE 2020.

SI TIENE ALGUNA INQUIETUD LO INVITAMOS A COMUNICARSE AL CORREO INSTITUCIONAL.

CORDIALMENTE,



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TELEFONO: 2841562
EMAIL: cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
CARRERA 10 N° 14-33 PISO 7 BOGOTÁ

De: Oscar Mauricio Peláez - Abogado <notificaciones@grupojuridico.co>

Enviado: miércoles, 18 de enero de 2023 16:39

Para: Juzgado 13 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Certificado: ALLEGAR LIQUIDACIÓN CRÉDITO - EJECUTIVO # 2022-0775



CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO™
Certificación de Entrega, Contenido & Hora

Un servicio de Certicámara. Validez y seguridad jurídica electrónica.



certimail

Powered by RPost®

Este es un Email Certificado™ enviado por **Oscar Mauricio Peláez - Abogado**.

SEÑOR:

JUEZ 13 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO # 2022-0775 DE GRUPO JURÍDICO DEUDU S.A.S. VS. RAFAEL EDUARDO MARTINEZ MANCERA

ASUNTO: ALLEGAR LIQUIDACIÓN CRÉDITO

ANEXO DOCUMENTO**Cordialmente,****Oscar Mauricio Peláez - Abogado**

Grupo Jurídico Deudu SAS

Email: notificaciones@grupojuridico.co

PBX: (601) 7457211 / 316-580-1870

Dirección: Carrera 42 B # 12 B - 56 Bogotá D.C.

www.deudu.comwww.grupojuridico.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información de carácter confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por persona diferente a su destinatario, si por error usted recibe este mensaje avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de GRUPO JURÍDICO PELAEZ & CO S.A.S., será sancionado de acuerdo a las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de GRUPO JURÍDICO PELAEZ & CO S.A.S., no necesariamente representan la opinión de los mismos.

 RPOST ® PATENTADO

Señor:
JUEZ 13 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO # 2022-0775 DE GRUPO JURÍDICO DEUDU S.A.S. VS. RAFAEL EDUARDO MARTINEZ MANCERA

ASUNTO: Allegar Liquidación Crédito

En calidad de apoderado judicial de la parte activa dentro del proceso de la referencia, por medio del presente me permito manifestar y solicitarle:

Por medio del presente y en cumplimiento con la carga procesal asignada en la parte resolutive de la respectiva Sentencia, **Anexo a la presente allego Liquidación del Crédito**, conforme a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P., de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento de pago:

Concepto	Valores Liquidados
Total Intereses de Mora	\$ 17,171,917.56
Total Intereses de Plazo	\$ -
Total Capital Obligación	\$ 81,793,000.00
Abonos	\$ -
Total Liquidación del Crédito	\$ 98,964,917.56

Por lo anterior, solicito comedidamente se sirva darle el tramite procesal correspondiente, esto es, traslado a la otra parte y posterior aprobación respectiva.

Sírvase proveer de conformidad.

Deferentemente,
OSCAR MAURICIO PELÁEZ
PELAEZ
OSCAR MAURICIO PELÁEZ
C.C. 93.300.200 de Líbano Tolima.
T.P. 206.980 del C.S.J.

Firmado digitalmente por
OSCAR MAURICIO PELAEZ
Fecha: 2023.01.16 15:56:07
-05'00'

LIQUIDACION DE CREDITO - ART.446 CODIGO GENERAL DEL PROCESO			
JUZGADO:	13 CIVIL MUNICIPAL	No Proceso:	2022-0775
DEMANDANTE:	GRUPO JURIDICO DEUDU SAS	Fecha Mandamiento Pago:	13-sep-22
DEMANDADOS:	RAFAEL EDUARDO MARTINEZ MANCERA CC 19238861	Fecha Sentencia:	16-dic-22
		Fecha de la Liquidacion:	11-ene-23

PAGARE No 05800489800017739											
Fecha Exigible		Dias a Liquidar	Tasa Max Usura	Capital		Intereses de Plazo		Intereses de Mora		Abonos Realizados	Sub Total
Desde	Hasta			Pretension	A Liquidar	Del Periodo	Saldo Acu.	Del Periodo	Saldo Acu.		
02-may-22	31-may-22	30	29.57%	\$81,793,000.00	\$81,793,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,742,144.11	\$1,742,144.11	\$0.00	\$83,535,144.11
01-jun-22	30-jun-22	30	30.60%	\$0	\$81,793,000.00	\$0	\$0.00	\$1,795,412.52	\$3,537,556.62	\$0.00	\$85,330,556.62
01-jul-22	31-jul-22	31	31.92%	\$0	\$81,793,000.00	\$0	\$0.00	\$1,925,171.93	\$5,462,728.56	\$0.00	\$87,255,728.56
01-ago-22	31-ago-22	31	33.32%	\$0	\$81,793,000.00	\$0	\$0.00	\$1,998,563.12	\$7,461,291.68	\$0.00	\$89,254,291.68
01-sep-22	30-sep-22	30	35.25%	\$0	\$81,793,000.00	\$0	\$0.00	\$2,030,794.69	\$9,492,086.37	\$0.00	\$91,285,086.37
01-oct-22	31-oct-22	31	36.92%	\$0	\$81,793,000.00	\$0	\$0.00	\$2,183,810.28	\$11,675,896.65	\$0.00	\$93,468,896.65
01-nov-22	30-nov-22	30	38.67%	\$0	\$81,793,000.00	\$0	\$0.00	\$2,198,819.57	\$13,874,716.22	\$0.00	\$95,667,716.22
01-dic-22	31-dic-22	31	41.46%	\$0	\$81,793,000.00	\$0	\$0.00	\$2,410,621.52	\$16,285,337.74	\$0.00	\$98,078,337.74
01-ene-23	11-ene-23	11	43.26%	\$0	\$81,793,000.00	\$0	\$0.00	\$886,579.81	\$17,171,917.56	\$0.00	\$98,964,917.56
Total Intereses de Mora		\$17,171,917.56									
Total Intereses de Plazo		\$0.00									
Seguros		\$0									
Total Capital de Obligacion		\$81,793,000.00									
Abonos		\$0.00									
Total Liquidación del Crédito		\$98,964,917.56		TOTAL LIQUIDACION CREDITO:	SON NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE Y 56 CENTAVOS.						